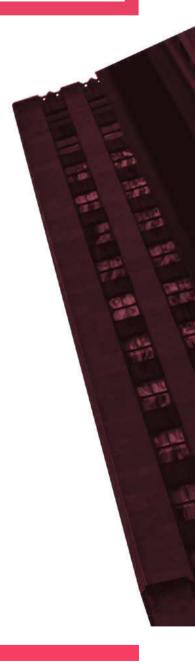
# **EGALINDUSTRY**





#### IBA PARÍS 2023

Almudena Arpón de Mendívil Aldama, Presidenta de la International Bar Association (IBA) durante 2023/2024, entrega detalles sobre la Conferencia Anual de la IBA 2023 celebrada en París. Lucía Rosso, Senior Associate en FERRERE, comparte su experiencia como beneficiaria de la beca del Comité de Desarrollo Académico y Profesional de la IBA, su participación en la Conferencia Anual de la IBA y el impacto de la inteligencia artificial en la educación legal.

### **Natural Resources**

#### Un año de cambios significativos para el mercado energético en Uruguay

l 2023 fue un año de cambios y hecho<mark>s rel</mark>evantes en el mercado de energias renovables en Uruguay. La posibilidad de que empresas que generan energia para autoconsumo puedan volcar sus excedentes a la red de UTE, la nueva regulación en materia de reconocimiento de potencia firme a los generadores de energías renovables, la celebración del primer contrato de compraventa de energía eléctrica entre privados y un contexto energéticamente complejo para Uruguay en virtud de la sequía, fueron algunos de los hechos más significativos para el sector.

En mayo de 2023, el decreto 147/023 introdujo ciertas modificaciones al Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico (decreto 276/002). con el fin de permitir que los privados suscriptores que generan energía eléctrica para autoconsumo puedan inyectar sus excedentes de energía a la red de UTE. Esta opción, que se habilita para centrales de generación con una potencia superior a los 150 kilovatios, viene a complementar la posibilidad ya existente desde 2010 para los usuarios de baja tensión (comúnmente conocido como el régimen de "microgeneración"). Si bien el precio a pagar por parte de UTE a los privados se corresponde con el precio spot horario establecido por la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), es importante recordar que el régimen anterior al nuevo decreto no reconocía valor a los excedentes generados por centrales de este porte.

Otra novedad relevante para los actores privados del mercado energético fue la sanción del decreto 242/023, que comenzó a reconocer a los generadores privados de energias renovables no convencionales (es decir, energía eólica, fotovoltaica y biomasa) la capacidad de suministrar potencia firme de largo plazo. Debe recordarse que el requisito de contar con determinada potencia firme es una condición esencial para que un privado pueda suministrar energía eléctrica a otro privado. En este sentido, el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (inicialmente aprobado por el Decreto 360/002) fue modificado por el nuevo decreto 242/023 con el fin de reconocer la potencia firme no solo a las centrales hidráulicas y térmicas, sino también a las de

## POSADAS



Federico Samudio fsamudio@ppv.com.uy

energías renovables no convencionales. En la misma línea, el último trimestre del 2023 encontró el primer caso de un contrato de compraventa de energía entre privados, lo que presumiblemente podría abrir paso a otros acuerdos de este estilo entre generadores privados y grandes consumidores.

Estas novedades se dieron en un contexto energéticamente complejo debido a la grave seguía que afectó al país en 2023, comprometiendo las reservas para generación de energía hidráulica. Esta crisis obligó a UTE a importar energía eléctrica, principalmente desde Brasil, a través de los acuerdos de provisión celebrados por el ente con comercializadores que facilitan esta modalidad.

A pesar del anuncio de UTE relativo a inversión pública de 100 millones USD durante 2025, 2026 y 2027 para la construcción de un parque de energía fotovoltaica, es de presumir que los años venideros verán principalmente reforzado el mercado privado de energía eléctrica. Esto se deberá a la nueva regulación, pero también dependerá fuertemente del avance de los proyectos de hidrógeno verde y combustibles sintéticos que fueron anunciados y que podrían aumentar sensiblemente la demanda de energía eléctrica en el país.



#### **Practice Area News**

Reconocimiento de potencia firme a generadores renovables. El decreto 242/023 fue sancionado con el fin de reconocer potencia firme a los generadores de energías renovables no convencionales (eólica, fotovoltaica y biomasa). De esta forma, se abre la posibilidad para estos generadores de suministrar energía eléctrica a consumidores privados.

Posibilidad de volcar excedentes a la red de UTE. Los generadores de energía para autoconsumo, con centrales generadoras con potencia mayor a 150 kilovatios, podrán volcar sus excedentes de energía a la red de UTE y percibir un precio a cambio. Esta nueva posibilidad (introducida por el decreto 147/023) permitirá a los generadores con centrales de este porte cobrar un precio por energía que, anteriormente, no podían monetizar.

**UTE anunció que invertirá \$100 millones US en un parque solar.** UTE anunció que construirá un parque solar fotovoltaico de 100 megavatios y, para ello, realizará una inversión pública de \$100 millones USD durante los años 2025, 2026 y 2027.

#### In the Firm





En el 2023 cumplimos 10 años desde que dimos ese gran paso y nos mudamos a Carrasco. Lo celebramos abriendo las puertas de nuestra oficina, para mostrarte el corazón de Posadas: hacé click en el video.

Además, sumamos una nueva oficina en World Trade Center, siempre con el fin de estar más cerca.



♥ Carrasco ♥ Zonamerica ♥ WTC ♥ Punta del Este